

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.767/2021

Por Resolución Nº 1483/2021, insertada en el Libro con fecha 18/06/2021, se ha aprobado la que copiada literalmente dice así:

"A la vista de la solicitud presentada por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU, para la Ejecución de nueva Línea de Media Tensión a 25 Kv. Entre A547544 y EL A350881 para cierre de las Líneas denominadas Montoro\_1 y Montoro\_2 sito en Paraje de la Rosa y Paraje Venabla en Coordenadas del Apoyo Origen: 377507, 4212195 Apoyo Fin: 378695, 4212102. De acuerdo a documento técnico redactado por don Tiburcio Cañada Olmo, Ingeniero Técnico Industrial.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de la siguiente actividad, sometida al trámite de calificación ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, tiene la siguiente Clasificación: Las actuaciones destinadas a "Construcciones de Líneas aéreas" se encuentran incluidas en el Anexo III de la Ley 3/2014 que sustituye al Anexo I de la Ley 7/07 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la categoría: 2.17: Construcción de Líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica de longitud superior a 1.000 metros no incluidas en el epígrafe 2.15. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 metros." Por tanto, será de aplicación el D. 297/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, ya que está sujeta a Calificación Ambiental, al tratarse de la construcción de una línea aérea de transmisión de energía eléctrica de longitud comprendida entre mil y tres mil metros.

Visto que, consta en el expediente Informe FAVORABLE previo a la Admisión a trámite del expediente de Calificación Ambiental, emitido por los Servicios Técnicos Municipales, donde entre otros extremos se reseña: ".....que la actuación proyectada es

un tendido de nueva línea aérea de media tensión con conductor LA-110 (94-AL1/22-ST1A9, posada sobre apoyos de celosía con montaje tresbolillo, desde apoyo A547544 existente hasta apoyo A350881 existente, con una longitud aproximada de 1345 metros.

Visto que, consta en el expediente Informe Jurídico en sentido Favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, es atribución de la Alcaldía el otorgamiento de las Licencias, habiendo sido delegada esta atribución en el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras públicas, Seguridad Ciudadana y Servicios culturales esta atribución por Resolución Alcaldía nº 1306/2019 (BOP nº 130, de 10/07/2019) y nº 2355/2019 (BOP nº 236, de 13/12/2019), es por lo que por la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Admitir a trámite expediente de Calificación Ambiental EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU, para la Ejecución de nueva Línea de Media Tensión a 25 Kv. Entre A547544 y EL A350881 para cierre de las Líneas denominadas Montoro\_1 y Montoro\_2 sito en Paraje de la Rosa y Paraje Venabla en Coordenadas del Apoyo Origen: 377507, 4212195 Apoyo Fin: 378695, 4212102. De acuerdo a documento técnico redactado por Don Tiburcio Cañada Olmo, Ingeniero Técnico Industrial.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días. Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro.

**TERCERO.** Que se notifique a los titulares de los predios colindantes del predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días".

Montoro, 22 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.